



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
NIT No.: 800.018.761-8

ACTA FINAL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2.2019.013

FECHA DE INICIO: 09/04/2019
FECHA TERMINACIÓN: 15/04/2019
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION.
CONTRATISTA: JUAN CARLOS GUZMAN PEREZ
CC o NIT: 93128577
VALOR: \$ 2.860.000.00

OBJETO: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

En Ibagué, a los 26/04/2019, en las instalaciones de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación, se reunieron los Señores: JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, En su calidad de Rector de la Institución, la Docente ESPERANZA RADA SAAVEDRA y MARIA NUBIA SANCHEZ ROJAS, funcionaria de pagaduría; supervisoras del Contrato, y el contratista, JUAN CARLOS GUZMAN PEREZ, con el ánimo de realizar de común acuerdo la Liquidación Final del Contrato de mantenimiento No. 2.2019.013 del 05/04/2019, el cual tiene por objeto: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

1- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo, 60 de la ley 80 de 1993, los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder de esta manera declararse a PAZ y SALVO.

Que el artículo 68 de la ley 80 de 1993, tiene previstos los mecanismos para resolver las controversias, determinando que tales controversias contractuales se solucionan de manera ágil, rápida y directa, como querrá que uno de los mecanismos previstos en dicha ley para resolverlas es conocida en la liquidación del contrato ,en tal sentido, se acudirá a este procedimiento que consulta el espíritu legal de solución, ágil, rápida y directa, que por tanto es viable realizar su liquidación, la que se hará de la siguiente manera:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de mantenimiento No. No. 2.2019.013 del 05/04/2019, suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION y JUAN CARLOS GUZMAN PEREZ.

Que de común acuerdo se verifica la terminación del contrato por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrita por las partes contratantes.

2 - VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Es importante dejar expresa constancia que a la fecha de la presente acta de liquidación no se adeuda al contratista valor alguno por el valor el objeto contratado.

3 - BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| | | |
|------------------------------|-----------------|-----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 2.860.000.00 | |
| VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL | \$ -0- | |
| VALOR CONTRATOS REAJUSTES | \$ -0- | |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | | \$ 2.860.000.00 |
| VALOR NO EJECUTADO | | \$ -0- |
| VALOR PAGADO | | \$ 2.860.000.00 |
| VALOR PENDIENTE PAGO | | \$ -0- |



4 - CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo a las planillas de pago presentadas, el contratista certifica que ha cumplido con todos los aportes en seguridad social.

5 - GARANTÍAS

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal, supervisor y contratista.

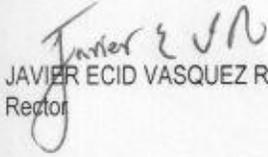
6 - RESULTADOS O ACUERDOS LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

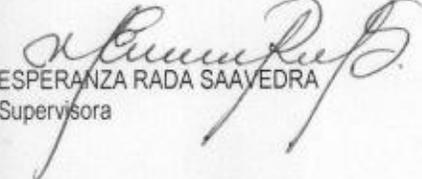
Las partes contratante y contratista, una vez leído el contenido de la presente Acta de liquidación, manifiestan: que el balance económico del Contrato de servicio en mención se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de obligaciones pactadas, y por lo tanto existe equilibrio del Contrato de Prestación de mantenimiento No. 2.2019.013 del 05/04/2019, en cuanto a los compromisos contractuales, los cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo, de conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente acta de liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el presente Contrato de Mantenimiento declarándose a PAZ y SALVO, entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consigna observaciones u objeciones al mismo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Ibagué, a los 26/04/2019.

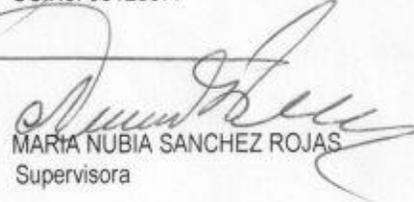
CONTRATANTE


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector


ESPERANZA RADA SAAVEDRA
Supervisora

CONTRATISTA


JUAN CARLOS GUZMAN PEREZ
CC.No. 93128577


MARIA NUBIA SANCHEZ ROJAS
Supervisora

Proyecto: Maria Nubia Sánchez Rojas
Auxiliar Administrativo

REVISÓ: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesor Apoyo Gestión